



RESOLUCIÓN No. 2643 de 2019
(15 de agosto)

"Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el Decreto 2107 de 2017, el Artículo 124 de la Ley 1957 del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz una partida presupuestal por valor de \$292.465.828.023.

Que el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, asignó a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP en gastos de funcionamiento para las unidades 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia", 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación" y 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva", las partidas presupuestales por valor de \$103.049.541.676, \$34.929.766.960 y \$64.128.314.473, respectivamente y otra para los gastos de inversión de la unidad ejecutora 44-01-04 "Secretaría Ejecutiva" por valor de \$90.358.204.914.

Que el Artículo 6 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, señala: "... **ARTÍCULO 2.8.1.5.2. Anexo del Decreto de Liquidación.** El anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas."

125

Resolución 2643 de 2019" Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Que el **Artículo 14** del Decreto 412 de 2018, establece: "...**ARTÍCULO 2.8.1.7.5. Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera.** El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el **Artículo 19** del Decreto 412 de 2018 señala: "...**ARTÍCULO 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación:** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional..."

Que mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018, el Director General del Presupuesto Público Nacional estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictaron otras disposiciones para su administración a que se refieren los considerandos anteriores, el cual se encuentra vigente a partir del año 2019.

Que el artículo 132 de Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, señala: "En el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2019, dentro de la sección presupuestal "JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ -JEP", el Tribunal de Paz y las Salas de Justicia, la Unidad de Investigación y Acusación y la Secretaría Ejecutiva, se identificarán como unidades ejecutoras."

Que con Resolución 002 del 03 de enero de 2019, la Directora Administrativa y Financiera encargada de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó una primera desagregación en las cuentas de Funcionamiento.

Que con Resolución 009 del 8 de enero de 2019, el Subsecretario Ejecutivo encargado de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de Funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 001 del 02 de enero de 2019.

Que con Resolución 134 del 05 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de Funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 320 del 20 de febrero de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la



Resolución 2643 de 2019" Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 181 del 8 de febrero de 2019.

Que con Resolución 899 del 01 de abril de 2019, Resolución 1132 del 22 de abril de 2019 y Resolución 1510 del 09 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 1801 del 27 de mayo de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1550 del 10 de mayo de 2019.

Que con Resolución 1839 del 29 de mayo de 2019 y Resolución 1979 del 12 de junio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó traslados internos entre los rubros desagregados en las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP.

Que con Resolución 2303 del 12 de julio de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó adición y asignación a las desagregaciones en las cuentas de funcionamiento, una vez la Dirección General del Presupuesto Nacional aprobó el traslado de la Resolución 1980 del 12 de junio de 2019.

Que con Resolución 2538 del 05 de agosto de 2019, la Secretaria Ejecutiva realizó una modificación y asignación a las desagregaciones en las cuentas de Funcionamiento la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, la Jurisdicción Especial para la Paz requiere efectuar una modificación a la desagregación en las cuentas de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 44-01-04 "Secretaria Ejecutiva", con el objeto de atender entre otros, la adquisición de un sistema de GPS, la adquisición de un Dron, la adquisición de elementos de salud y seguridad en el Trabajo y amparar los viáticos y gastos de viaje de las Unidades Ejecutoras 44-01-02 "Tribunal de Paz y Salas de Justicia" y 44-01-03 "Unidad de Investigación y Acusación".

Que el parágrafo 2, artículo 1 del Decreto 2107 de 2017 establece: "De conformidad con las facultades que se consagran el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección."



Resolución 2643 de 2019" Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Que en virtud de las disposiciones legales señaladas, se requiere efectuar la modificación a la desagregación de las cuentas de funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP para la vigencia 2019.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Efectuar reducciones por valor de \$ 392.610.650 a la desagregación de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios en el presupuesto de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 44-01-04 "Secretaria Ejecutiva" de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP para la vigencia fiscal 2019, así:

SECRETARIA EJECUTIVA - 44-01-04								
Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A							FUNCIONAMIENTO	392.610.650
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	392.610.650
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	392.610.650
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	29.486.496
A	02	02	01	002		10	Productos Alimenticios, Bebidas y Tabaco; Textiles, Prendas de Vestir y Productos de Cuero	3.979.426
A	02	02	01	003		10	Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo)	20.376.070
A	02	02	01	004		10	Productos Metálicos y Paquetes de Software	5.131.000
A	02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	363.124.154
A	02	02	02	006		10	Servicios de Alojamiento; Servicios de Suministro de Comidas y Bebidas; Servicios de Transporte; y Servicios de Distribución de Electricidad, Gas y Agua	89.165.000
A	02	02	02	007		10	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	2.641.105



125

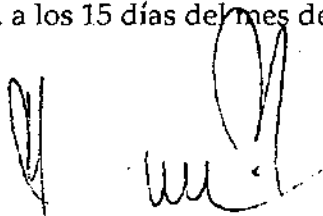
Resolución 2643 de 2019" Por la cual se efectúan modificaciones a la desagregación en las cuentas del Presupuesto de Funcionamiento de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP, para la vigencia fiscal de 2019"

Tipo	Cta Prog	Subc Subp	Obj Proy	Ord Subp	Sub Ord	Rec	Descripción	Valor
A	02	02	02	008		10	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	12.773.947
A	02	02	02	009		10	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales	228.544.102
A	02	02	02	010		10	Viáticos de Los Funcionarios en Comisión	30.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 15 días del mes de agosto de 2019


MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaria Ejecutiva

Elaboró: Sebastián Ochoa Velasquez 
Revisó: Giselle Andrea Silva Pineda 
Revisó: Juan David Ojarte Torres 
Revisó: Revisó: José Crispín Díaz Urrego 
Aprobó: Ana Lucía Rosales Callejas 

